

Gobierno Regional de Lima

La Presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 21 SET, 2007

JOSÉ CARLOS HUAMAN ALFARO  
FEDATARIO INSTITUCIONAL  
R.E.R. N° 015-2007-PRES

# Acuerdo De Consejo Regional N° 006-2005-CR/GRL

Huacho, 08 de Marzo del 2005

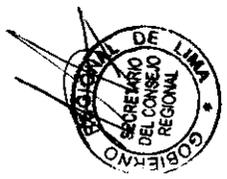
## CONSIDERANDO:

Que, por Acuerdo de Consejo Regional N° 032-2003-CR/GRL , de fecha 19 de Junio del 2003, se aprobó el "Plan Anual de Inversiones del Gobierno Regional de Lima para el año 2003" modificado por el Acuerdo N° 046-2003-CR-GRL de fecha 24 de Setiembre del 2003, dentro del cual se consideró el Proyecto denominado "Mejoramiento de los Servicios de Salud en Oyón", con un presupuesto de S/. 150,000.00 Nuevos Soles.

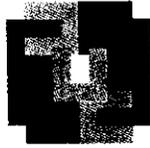
Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 037-2004-CR/GRL, de fecha 03 de Noviembre de 2004 se aprobó el: "Plan Anual de Inversiones del Gobierno Regional de Lima para el año 2004", modificado por el Acuerdo de Consejo Regional N° 039-2004-CR/GRL, de fecha 13 de Diciembre del 2004; considerándose el Proyecto "Mejoramiento del Hospital Materno Infantil de Oyón" con un presupuesto de S/. 150,000.00 Nuevos Soles.

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 040-2004-CR/GRL de fecha 13 de Diciembre del 2004 se aprobó el: "Plan Anual de Inversiones del Gobierno Regional de Lima para el año 2005", con sus ampliaciones y modificaciones.

Que, en los acotados planes anuales de Inversiones correspondientes a los años 2003 - 2004 en lo que respecta a las obras consideradas para la Provincia de Oyón no fueron ejecutadas por cuanto técnicamente no eran viables de acuerdo a lo indicado por el Ministerio de Salud mediante los Informes Técnicos N° 013 y 133-2004-OGPE-OEPI/MINSA, de observación y rechazo respectivamente ya que según la configuración de la población de Oyón ésta no se ajusta a los parámetros



Huacho, 21 SET. 2007



Gobierno Regional de Lima

JUAN CARLOS HUAMAN ALFARO  
FEDATARIO INSTITUCIONAL  
R.E.R. N° 015-2007-PRES

por los cuales se construyen hospitales, al no estar dentro de la demanda requerida.

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima reunido en Sesión Ordinaria celebrada el 08 de Marzo del 2005 en el Distrito de Huacho, Provincia de Huaura; en ejercicio de las facultades conferidas en el Inc. s) del Artículo 15° de La Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, concordante con lo dispuesto por el Artículo 39° de la acotada norma legal, ante la propuesta promovida por el Consejero Regional por Oyón, Sr. Santos Tomás Quispe Murga sobre: Anulación de los proyectos: "Mejoramiento de los servicios de salud en Oyón", y "Mejoramiento del Hospital Materno-Infantil de Oyón", y la "Modificación del Programa de Inversiones del 2005" para incluir el Proyecto "Mejoramiento del Sistema de Saneamiento Básico de Oyón", al amparo de lo dispuesto en el Artículo 36° del Reglamento Interno del Consejo Regional, y con el voto unánime de los Señores Consejeros;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ANULAR** los Proyectos: "Mejoramiento de los Servicios de Salud en Oyón" correspondiente al Plan Anual de Inversiones del año 2003" y "Mejoramiento del Hospital Materno-Infantil de Oyón" correspondiente al Plan Anual de Inversiones del año 2004 .

**ARTÍCULO SEGUNDO.- MODIFICAR** el Plan de Inversiones 2005 para incluir el Proyecto: "Mejoramiento del Sistema de Saneamiento Básico de Oyón", con un presupuesto de S/. 300,000.00 Nuevos Soles provenientes de los presupuestos correspondientes a los proyectos anulados a los que se hace mención en el Artículo precedente.

**POR TANTO:**

**Mando se registre, publique y cumpla**

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

MIGUEL ANGEL MUFARECH NEMY  
PRESIDENTE